



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 3 de abril de 2002

Número 64

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA..	7 y 8

	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 16
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.269

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **JOSÉ ENRIQUE CASARO RAMÍREZ**, natural de PERÚ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN ANTONIO, 14 TIEMBLO (EL) (ÁVILA), de la resolución de concesión de **EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL (Nº Exp. 050020020000235)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109A) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila 26 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.270

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MARÍA DEL CARMEN CAPELO CONTRERAS**, de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue Ctra. Santa María, s/n de Peguerinos, ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Residencia Temporal**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila 25 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.271

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **PATRICIA JUDITH PROAÑO MOSQUERA**, natural de ECUADOR, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 20 2º ÁVILA (ÁVILA), de la resolución de

concesión de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000177)**. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila 26 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.272

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **SEGUNDO SALATIEL VALDERRAMA RUBIO**, natural de PERÚ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BURGOHONDO, 1 ÁVILA (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000267)**, Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila 26 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.273

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **FERNEY LASSO GARZÓN**, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en BAJADA DE DON ALONSO, 25 2º 1 (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000191)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución. Notifíquese la presente resolución al interesado, significándole que contra la presente

resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila 26 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.316

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER MORALES BARTOLOME**, cuyo último domicilio conocido fue en C. EUGENIA DE MONTIJO, , 86 , B - IZ de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador Nº **53/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 1 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.317

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ LUIS MARTÍN MAROTO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. VENANCIO MARTÍN, 11 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **Nº 118/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros y en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo

de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 1 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.183

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA PARCIAL** recaída sobre el expediente de **DEVOLUCIÓN DE CUOTAS Nº 05 01 2002 0 0026858**, a nombre de **LUIS SANTOS ORTEGA, con domicilio en C/ Camino del Tejar, 58, de POYALES DEL HOYO, N.A.F. 45/0033362971, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **en el plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad

Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Ávila, a 15 de marzo de 2002.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- o0o -

Número 1.221

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 05100949306.

Razón Social/Apellidos y nombre: Quintana Rox Gestiones Servicios CA.

Fecha Baja: 27/02/02.

Localidad: 05001 - Ávila.

Provincia: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 20 de marzo de 2002.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.253

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **01/856**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D^a ANGÉLICA BEATRIZ ECHEVARRÍA VEGA**, D.N.I. 9.786.106C, se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA:** Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, **DECLARO EMBARGADOS** los siguientes vehículos de su propiedad: **M-2917-LL** Renault Espace.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará **ANOTACIÓN DEL EMBARGO** en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... -.- Contra este acto que no agota

la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de-UN M-ES; a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo.:...."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiuno de marzo de dos mil dos.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

- olo -

Número 827

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. FRANCISCO MUÑOZ RAMOS, en representación de COMUNIDAD DE REGANTES EL PARRILLO.

D.N.I./C.I.F.: 70.788.659.

DOMICILIO: Paseo de Sta. Lucía nº 10 05400-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 21,2349 ha.

LUGAR DE LA TOMA: "EL PARRILLO".

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 16,99 l/s.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: RÍO ARENAL Y VENERO GALLITO.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto el riego de 21,2349 ha. de la Comunidad de Regantes "El Parrillo", en la finca de igual nombre, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

El caudal necesario para riego se detraerá del río Arenal y del Venero Gallito mediante tomas en los propios cauces, para ser conducidas por gravedad hasta una balsa de regulación. Desde este punto mediante una acequia principal y ramales se distribuirá el agua a los distintos propietarios de la Comunidad de Regantes. El caudal que se solicita es de 0,8 l/s/ha (16,99 l/s), y una dotación anual de 8.000 m³/ha/año.

Los distintos propietarios regaran por turnos diarios, de mútuo acuerdo, conforme se viene realizando desde tiempo inmemorial.

Las obras proyectadas se realizarán en terrenos propiedad de la Comunidad de Regantes y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Y conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº103, de 30 de Abril); esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA y abrir la información pública correspondiente por el plazo de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas, presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, o en el Ayuntamiento de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sita en Toledo, - c/ Avda. de Madrid, nº10-45003 Toledo, para cuantos deseen examinarlos. (Ref^o.: 33.059/99-PY).

Toledo, 15 de febrero de 2002.

El Jefe de Servicio de Zona 2^a, *José María Minguela Velasco*.

- o0o -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.300

Diputación Provincial de Ávila

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.- DELEGANDO LAS FUNCIONES DE PRESIDENCIA.

Con motivo de la ausencia de esta Presidencia, desde el día 26 de marzo al día 2 de abril de 2002, ambos inclusive,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar las competencias de la Presidencia, que permita la legislación de régimen local en D. Miguel Ángel Sánchez Caro, Vicepresidente Segundo, del 26 de marzo al 2 de abril de 2002, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos.

TERCERO.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de dicha delegación.

En lo no previsto en esta Resolución regirá la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1996 y el Real Decreto 2568/1986 en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 25 de marzo de 2002.

El Secretario General, *José Villán Fuertes*.

- o0o -

Número 1.303

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HOTELERA EN LAS INMEDIACIONES DE NATURÁVILA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato Privado.
- b) Descripción del objeto:

Venta de terrenos y derechos que a continuación se indica para el desarrollo de la actividad hotelera en las inmediaciones de Naturávila:

A) 44.250 m² en la Finca de "El Fresnillo", propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, sita en la carretera AV-C-503 del término municipal de Ávila, pendiente de segregación de la finca matriz - hoy ya segregados- y que linda al norte: con los terrenos descritos como B a continuación; sur: finca "El Fresnillo"; este: AV-C-503; y oeste: finca "El Fresnillo".

B) 20.508 m² sobre los que se ha formalizado una opción de compra, el 24 de septiembre de 2001, límites con los anteriores y con los linderos que figuran en dicho contrato de opción de compra.

C) 8.238 m² sobre los que se ha formalizado una opción de compra, el 24 de septiembre de 2001, límites con los anteriores y con los linderos que figuran en dicho contrato de opción de compra.

El adquirente deberá asumir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Construcción de un hotel de calidad en los terrenos objeto de la venta. Las condiciones urbanísticas de uso del suelo son las señaladas en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila de 19 de julio de 2001, punto 8.b). Salvo causa de fuerza mayor, las obras de construcción deberán iniciarse antes de doce meses, contados a partir de la fecha de transmisión de la propiedad.

- El plazo máximo de duración de las obras será de dos años, salvo prórroga debidamente justificada por casos de fuerza mayor.

- Destino: mantenimiento de la actividad hotelera en dichos terrenos en el plazo de veinticinco años. En caso contrario, éstos revertirán, con todos sus pertenencias y accesiones, a la Diputación Provincial sin derecho de indemnización.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 2 de noviembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 901.518,16 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 20 de marzo de 2002.
- b) Contratista: Fontecruz Inversiones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.027.730,70 euros, IVA incluido.

Ávila, 26 de marzo de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

P.D. 27-07-99

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.332

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

JMS/vm

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de marzo de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"OPERACIONES COMPLEMENTARIAS SO-BRE PROYECTO DE ACTUACIÓN LOS BERROCALES-UE 86/1.-

PROMOTOR: GESTIÓN PORTLANSON, S.L. Rpte.: Ana María Fernández. Estudio Jurídico CERMEÑO Y ASOCIADOS. Calle General Pardiñas, 96-2º-B. 28006 MADRID.

OTROS INTERESADOS: CONSTRUCCIONES RODRI, S.A. D. HILARIO JIMÉNEZ CABALLERO. D. MIGUEL ÁNGEL MENESES GARCÍA. C/ Bajada Berrocales nº 2. Ávila. CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA. Plaza Santa Teresa, nº 5.- ÁVILA.

SITUACIÓN: C/ FRAY GIL Y C/ BERROCALES.

FINCAS CATASTRALES: Finca A) 6815605 UL5061N 0001/YR. Finca B) 6815604 UL5061S 0001/BS. Finca C) 6815601 UL5061S 0001/HS.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca registral nº 158, tomo 1.782, libro 479, folio 4. Finca registral nº 6.765, tomo 1.188, libro 109, folio 246. Finca registral nº 41.484, tomo 1.927, libro 552, folio 136.

Examinado el expediente, del que resulta los siguientes **ANTECEDENTES:**

I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN. El Proyecto de referencia fue aprobado definitivamente por la Comisión de

Gobierno Municipal en sesión celebrada el 14 de junio de 2001 (BOP nº 109 de 2/07/2001), complementada a su vez mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del 29 de noviembre de 2001 (BOP 11/03/2002), el cual se encuentra pendiente de inscripción registral.

II.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.- Al objeto de cumplimentar el proyecto aprobado y posibilitar su inscripción registral, el promotor del mismo presenta el correspondiente documento con el siguiente contenido: 1) Justificación, Criterio de definición de derecho y Definición de Obras de Urbanización. 2) Descripción de fincas aportadas. 3) Inscripción del exceso de cabida respecto a las fincas aportadas. 4) Descripción de las parcelas resultantes. 5) Fichas gráficas de las parcelas aportadas y resultantes. 6) Obras de urbanización. 7) Título de propiedad de los terrenos.

La citada documentación se corresponde a su vez con la contenida en el proyecto aprobado, con la excepción de los trámites concretos que deben observarse respecto a la inscripción registral de los excesos de cabidas respecto a las fincas aportadas.

III.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO AL EXCESO DE CABI DA DE LAS FINCAS APORTADAS.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (R.D. 1.093/1977 de 4 de Julio) deberá someterse al trámite de información pública el exceso de cabida que arroja la finca aportada como 2 y 3, a cuyo fin, se hacen constar los siguientes datos:

FINCA APORTADA Nº 2. 1.- Propietario, La Mercantil Gestión Port-Landson, S.L., con domicilio en Madrid, calle de General Pardiñas, nº 96, CIF B81774515.

Naturaleza: Urbana en calle Fray Gil, nº 7, tiene una extensión superficial según título de 498,50 m², y real de 658,87 m². Linda: Frente, calle Fray Gil, Derecha entrando o Sur, terreno dedicado a jardín de la casa 17 de la calle Soria, Izquierda o Norte, finca de Gestión Port-Landson, S.L., Fondo o Este, Calle de los Berrocales y finca de Gestión Port-Landson, S.L.

Título: Adquirió Gestión Port-Landson, S.L., la expresada finca a la mercantil Construcciones Rodri, S.A., mediante escritura de compraventa otorgada el día 7 de Mayo de 1999, ante el Notario de Madrid, con residencia en Ávila Don Francisco García Sánchez, número 1.802 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.782, libro 479, folio 4, finca nº 158 inscripción 13. Con una carga hipotecaria de 150.253,03 Euros (25.000.000 pesetas).

FINCA APORTADA Nº 3. Propietario: Gestión Port-Landson, S.L., con domicilio en Madrid, calle de General Pardiñas nº 96, CIF b811774515.

Naturaleza: Urbana en calle los Berrocales, Nº 6, tiene una extensión superficial según título 40 m², y real de 54,75 m². Linda: Al frente y Sur con calle de su situación, y al Norte y Oeste, con finca de Gestión Port-Landson, S.L.

Título: Adquirió Gestión Port-Landson, S.L., la expresada finca a los esposos Don Hilario Jiménez Caballero y Doña Anastasia-Pilar Gutiérrez Moñivas, mediante escritura de compraventa otorgada el día 18 de Diciembre de 2001, ante el Notario de Madrid, con residencia en Ávila Don Jesús-Antonio de las Heras Galván, número 1.859 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.188, libro 109, folio 246, finca nº 6.765, inscripción 3º.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente las operaciones complementarias del Proyecto de Actuación "Los Berrocales" (U.E. 86/1) con el contenido recogido en la documentación presentada, a los efectos de rehabilitar la apertura del trámite de información pública del que se someterá el expediente, y a resultados del mismo y de la emisión de los correspondientes informes. Igualmente, dicha aprobación lo es a los meros efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 1.093/1997 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, respecto a las fincas aportadas. Todo ello sin perjuicio de la resolución que proceda sobre la aprobación definitiva del expediente.

Segundo.- Someter el expediente al trámite ordinario de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con el contenido descriptivo que se recoge en los antecedentes reseñados anteriormente, cuyos gastos correrán a cargo del promotor de la actuación (art. 61 RGU). A tal efecto podrá consultarse el expediente en la dependencia de la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de Mercado Chico, nº 7-3º planta.

Tercero.- Una vez concluido el trámite de información pública al que se someterá el expediente, el Ayuntamiento resolverá sobre su aprobación definitiva en los términos que resulten procedentes."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 895

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Por D. SEGUNDO BLANCO GONZÁLEZ se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CEBO, en la parcela nº 284, del plano general de concertación parcelaria, en esta localidad.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas y se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 19 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 1.229

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1, 2, 3 Y 4 DEL AÑO 2002, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 11, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte U.P. nº 11, El Hornillo.

Se trata de 04 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

*** Lote: 1/2002 Ordinario.**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización: Cuartel C, Tramo móvil, Rodal 11 y 25 del MUP nº 11.
- Nº de Pies: 345
- Volúmenes: 535,00 m3 con corteza.
417,30 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza: 36,00 €.
- Precio Tasación Base: 19.260,00 €.
- Precio Tasación Índice: 24.075,00 €.
- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- % de corteza sobre el volumen con corteza: 22 %
- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año, excepto 15 de abril a 1 de septiembre.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.284,00 €.

Gastos de operaciones facultativas: 481,50 €.

*** Lote: 2/2002 Ordinario.**

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización: Cuartel B, Tramo móvil, Rodal 15 del MUP nº 11

- Nº de Pies: 141

- Volúmenes: 285,00 m3 con corteza.
222,30 m3 sin corteza.

- Valor m3 con corteza: 37,00 €.

- Precio Tasación Base: 10.545,00 €.

- Precio Tasación Índice: 13.181,25 €.

- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- % de corteza sobre el volumen con corteza: 22 %

- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año, excepto 15 de abril a 1 de septiembre.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 684,00 €.

Gastos de operaciones facultativas: 256,50 €.

*** Lote 3/2002 Ordinario.**

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización: Cuartel C, Tramo móvil, Rodal 34 del MUP nº 11.

- Nº de Pies: 218

- Volúmenes: 405,00 m3 con corteza.
315,90 m3 sin corteza.

- Valor m3 con corteza: 38,00 €.

- Precio Tasación Base: 15.390,00 €.

- Precio Tasación Índice: 19.237,50 €.

- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- % de corteza sobre el volumen con corteza: 22 %

- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año, excepto 15 de abril a 1 de septiembre.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 972,00 €.

Gastos de operaciones facultativas: 364,50 €.

*** Lote: 4/2002 Ordinario.**

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización: Cuartel C, Tramo móvil, Rodal 55 del MUP nº 11.

- Nº de Pies: 194

- Volúmenes: 360,00 m3, con corteza.
280,80 m3, sin corteza.

- Valor m3 con corteza: 39,00 €.

- Precio Tasación Base: 14.040,00 €.

- Precio Tasación Índice: 17.550,00 €.

- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- % de corteza sobre el volumen con corteza: 22 %

- Plazo total ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año, excepto 15 de abril a 1 de septiembre.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 864,00 €.

Gastos de operaciones facultativas: 324,00 €.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo, Teléfono 920374531 y Fax 920374695.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Hasta el 31-12-2002.

GARANTÍAS: El 2% del tipo de 1 valor de la tasación base para cada lote como garantía provisional y el precio de adjudicación de cada lote, mediante aval como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En El Hornillo, a 20 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.304

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 22 de marzo actual, B.O.P. nº 57, sobre subasta pública de maderas, en el apartado del Lote 2º, donde dice: valor índice de 14.871 euros, debe decir: valor índice de 10.871 euros.

Arévalo, 27 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 400

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

DON JUAN A. PARRA ROBLES, actuando en nombre y representación de PIE DE LA TORRE, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para CASA DE TURISMO RURAL, en el edificio ubicado en C/ Castor Robledo, Nº 2 .

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que esti-

men convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 24 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

Número 814

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por Dª Rosario Serrano García, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Actividad/Apertura para la instalación de un Bar ("Bar el Rincón") en inmueble sito en la plaza de la Constitución Nº 5 de esta localidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de Castilla y León, el Expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse en este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

En dicho local se continuará ejerciendo la actividad de comercio menor y se dará de baja la de Kiosco de verano.

Guisando a 21 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

– o0o –

Número 888

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

PROMOTOR: D. GREGORIO HOLGADO SAEZ

SITUACIÓN: Parcela nº 5008 del polígono nº 4 de este Término Municipal.

OBJETO: Construcción "NAVE APRISCO Y PATIO".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de la Junta de Castilla y León sobre actividades Clasificadas, se somete el citado expediente a información publica durante un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Cabizuela, a 26 de febrero de 2002.
El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

- ooo -

Número 1.032

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

D. José María Vázquez Moya, actuando en nombre y representación de la Sociedad Civil Particular "VAZMA, S.C.P.", con domicilio en C/ Santero, nº 3, de la Entidad de Blascoeles, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo (Ávila), ha solicitado licencia municipal para la instalación de una Nave Ganadera, en el Polígono 1, parcela 128 del Catastro de Blascoeles. Expediente: L.A. nº 2/2002.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 8 de marzo de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 1.194

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer ala Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR** del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea
- c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos

- Que es español/a, mayor de edad y sin impedimento físico o psíquico para la función de Juez de Paz y que es residente o va a residir en Bercial de Zapardiel (salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia).

- Que no se haya incurrido/a en alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición especificadas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Que no ha sido condenado/a, procesado/a o inculcado/a por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

La Alcaldía podrá requerir la presentación de documento que acredite los extremos antes citados, si se planteara cualquier duda al respecto de la declaración presentada.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Bercial de Zapardiel a 18 de marzo de dos mil dos.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 1.196

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada

el día 8 de Marzo de 2002, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

- TASA DE LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN, PARCELACIÓN Y DIVISIÓN MATERIAL DE FINCAS Y LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

- TASA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

- MODIFICACIÓN DE LA TASA DE CEMENTERIO.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Bartolomé de Pinares, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– o0o –

Número 1.197

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto, y conforme a lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, este

Ayuntamiento designará próximamente a la persona idónea que será propuesta para dicho cargo.

Los interesados en presentar su candidatura podrán hacerlo por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, aportando la documentación acreditativa de que cumplen las condiciones establecidas en la normativa mencionada:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- d) Otros documentos que acrediten, en su caso, méritos relacionados con el cargo.

Los interesados podrán informarse en la Secretaría sobre los requisitos legalmente exigidos para el desempeño del cargo y de las condiciones de su ejercicio.

Casavieja, a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– o0o –

Número 1.205

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Recibida en este Ayuntamiento Credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, a favor de Doña María Belén Herrera Aldudo (PSOE), por ser el candidato siguiente en número de votos en las elecciones locales de 13 de junio de 1999, para cubrir la vacante en sustitución por motivo de fallecimiento

Intentada la obtención de sus datos personales a través de su partido político en la provincia, de manera infructuosa, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a esta notificación para que en caso de estar interesada en la toma de posesión del cargo de concejal ejercite su derecho o, caso contrario, presente la renuncia al mismo, estableciéndose por analogía y conforme al artículo 195.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General un plazo de veinte días

a contar desde la publicación del presente edicto, presumiéndose que no hay interés en la toma de posesión una vez transcurrido el mismo a los efectos del artículo 182 de la LOREG.

Medinilla, a 18 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

– o0o –

Número 1.208

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 12 de marzo 2002, el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime oportunas.

Gotarrendura a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

– o0o –

Número 1.223

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2002, aprobar el expediente de licitación y el pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta, de ejecución de edificio para dos Casas Rurales, primera fase.

El citado pliego de condiciones podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la citada publicación, podrán presentarse las plicas por

los interesados. Este plazo se interrumpirá de presentarse reclamaciones contra el pliego, en tanto estas se resuelvan.

En Fresnedilla a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

– o0o –

Número 1.234

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2001

En la intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2.001, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

- Lugar de presentación: Secretaría.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera (Ávila), a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.237

Ayuntamiento de Tórtoles

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2001, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formu-

larse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Tórtoles, a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

- o0o -

Número 1.238

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación

En Cardeñosa a 20 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Luis Miguel Garcinuño Galán*.

- o0o -

Número 1.256

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2001.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Muñogalindo a 22 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.321

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARÍA DE GOBIERNO / BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/03/02, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

POBLACIÓN.-	CARGO.-	NOMBRE.-
AREVALILLO	TITULAR	SERGIO MARTÍN SÁNCHEZ
DONJIMENO	TITULAR	MARINO CANORA RODRÍGUEZ
DONJIMENO	SUSTITUTO	MANUEL RODRÍGUEZ SANZ
MUÑOPEPE	TITULAR	FLORENCIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
NAVALONGUILLA	TITULAR	EUSEBIO RODRÍGUEZ MAYORAL
POZANCO	SUSTITUTO	MARÍA AZUCENA MARTÍN LÓPEZ
PUERTO CASTILLA	SUSTITUTO	DEMETRIO BERMEJO GUTIÉRREZ
SANTA CRUZ DE PINARES	SUSTITUTO	MARCELO POZO POZO
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	SUSTITUTO	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ MORENO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de marzo de 2002.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.